INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 02/2014

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2014

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MINIBUS MARCA HYUNDAI"

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Cabo 1° Marecos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, subsuelo uno, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil catorce, siendo las 08:30 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, formado según Resolución N° 117 del 13 de abril de 2011, integrado por los siguientes funcionarios: Lic. Raquel Cuevas Arzamendia, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas; Abog. Alejandro Dávalos, Director General de la Dirección General de Asesoría Jurídica; Hernán Quiñónez, Jefe del Departamento de Presupuesto y Carlos Humberto Zarza, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación, a fin de proceder a la evaluación de la oferta y documentaciones presentada para la Contratación por Excepción N° 01/2014 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Minibús marca Hyundai", que será imputado en el rubro 240 "Gastos de Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" de los Ejercicios Presupuestario año 2014 y 2015 asignados a la SEPRELAD, de carácter plurianual.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

ANTECEDENTES:

1. Llamado con id: 265.031, denominado "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Minibús marca Hyundai", en la modalidad de Contratación por Excepción, incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD, del ejercicio año 2014, de carácter plurianual.
2. Dictamen DGAF/UOC N° 01/2014, del 27 de febrero de 2014, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) dictamina que corresponde la excepción planteada según el artículo 33, inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Memorando DGAF/UOC N° 24/2014, del 27 de febrero de 2014, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la autorización para el inicio de trámites para la Contratación por Excepción N° 01/2014 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Minibús marca Hyundai".
4. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD N° 52/2014, del 27 de febrero de 2014, por la cual se autoriza el inicio de trámites de la Contratación por Excepción N° 01/2014 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Minibús marca Hyundai".
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 551/2014 correspondiente al PAC N° 265.031, emitido el 28 de febrero de 2014.
6. Formulario F-G04 Plurianual, previsiones presupuestarias para los presupuestos plurianuales años 2015 y 2016, del rubro 240 "Gastos de Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" con fuente de financiamiento 10 "Recursos del Tesoro".
7. Nota SEPRELAD/DGAF N° 45/2014 del 28 de febrero de 2014, justificación por la utilización de la modalidad de Contrato Abierto.
8. Nota SEPRELAD/DGAF N° 46/2014 del 28 de febrero de 2014 por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio del llamado a Contratación por Excepción N° 01/2014 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Minibús marca Hyundai".
9. Fue invitada a participar del mencionado procedimiento la empresa AUTOMOTOR S.A.
10. De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de

000138

la Oferta, conforme con lo expresado en el Acta de Apertura N° 05/2014, del 18 de marzo de 2014, cuya oferta total de la empresa AUTOMOTOR S.A. es de Gs. 301.330.300 (guaraníes trescientos un millones trescientos treinta mil trescientos).

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

1. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones de carácter sustancial presentado:

DOCUMENTOS	AUTOMOTOR S.A.
Formulario de Presentación de Oferta y Planilla de Precios, debidamente completado y firmado.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente emitida y firmada	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	Cumple SIPE N° 1288589
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple SIPE N° 1288589
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple SIPE N° 1288589

2. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones de carácter formal presentado:

DOCUMENTOS	AUTOMOTOR S.A.
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	Cumple SIPE N° 1288589
Fotocopia simple de la cédula tributaria (RUC)	Cumple SIPE N° 1288589
Fotocopia de la última declaración del IVA	Cumple
Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple SIPE N° 1288180
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple

Realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa **AUTOMOTOR S.A.**, se ha comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus Anexos, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley 3439/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.

3. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27, 28 y 33 inciso a) de la Ley N° 2051/03 y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03; el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda adjudicar por cumplir con las condiciones legales del llamado Contratación por Excepción 01/2014 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Minibús marca Hyundai" a la empresa **AUTOMOTOR S.A., con Registro Único del Contribuyente (RUC) N° 80001340-9,** por un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) y un monto máximo de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones), en la modalidad de Contrato Abierto, de carácter plurianual.

000137

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Jefe de la Unidad Operativa de Contratación
SEPRELAD

HERNAN QUIÑONEZ
Jefe del Departamento de Presupuesto
SEPRELAD

ABOG. ALEJANDRO DAVALOS
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
SEPRELAD

LIC. RAQUEL CUEVAS
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

000136